

**ACTA NÚMERO DIECISIETE:** Reunidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de agosto del año dos mil doce, para celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** del Concejo, convocada y presidida por el Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, se contó con la presencia del señor José Jaime Alberto Choto Chávez Síndico Municipal, y los señores regidores propietarios Edwin Fabricio Juárez, Licenciado Samuel Antonio Lara Campos, señor Francisco Alberto Marroquín Coto, señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero, señor Marcelino Miranda Rodríguez, señora María Milagro Guevara Rivas, señor Luciano Menéndez Flores, señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Y concejales suplentes señores José Arami Paniagua, señor José Ernesto Sandoval, señora Yesenia Carolina Moran Martínez, señor Orlen Joel Morales Barrera y Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó da fe la Infrascrita Secretaria Municipal.

**1) El señor Alcalde Municipal dio inicio a la presente reunión el cual sometió a votación y aprobación la agenda siguiente: comprobación del quórum, lectura del acta anterior Informe del Señor Alcalde, Informe de Gerencia Técnica, Informe de Unidad de Medio Ambiente, Informe de Comisiones Municipales: Financiera, Laboral, Festejos, Deporte, Juventud, aprobación de carpeta técnica Construcción Cordón cuneta, Badenes y Obras Varias en 2ª. Calle Oriente, 7ª. Y 9ª. Calle poniente, Propuesta para adjudicar la contratación de Servicio para evento Día de la Juventud, propuesta para adjudicar la compra de Químicos para el Polideportivo Vitoria Gasteiz, solicitud para que se contrate toma de video edición y publicación de la Mini revista Municipal, Autorización de préstamo de un jugador de las Escuelitas de Futbol, ratificación de nombramientos de confianza.**

**2) Seguidamente se sometió a discusión y aprobación del Concejo Municipal los siguientes Puntos: PUNTO I-** La comisión de Desarrollo Urbano sometió a Aprobación la carpeta técnica denominado **Construcción Cordón cuneta, Badenes y Obras Varias en 2ª. Calle Oriente, 7ª. Y 9ª. Calle poniente. PUNTO II-** La Jefa de UACI, presenta Propuesta para la contratación de Servicio para el evento Día de la Juventud. **PUNTO III-** La Jefa de UACI, presenta propuesta para que se apruebe la compra de químicos que serán utilizados en el Polideportivo Vitoria Gasteiz. **PUNTO IV-** La Jefa de Comunicaciones pide que se apruebe para contratación de publicidad de proyectos de la Gestión Municipal por medio de Video y la Edición y publicación de la Mini Revista Municipal. **PUNTO V-** La comisión de Deportes, pide al Concejo Municipal se autorice el préstamo de un Jugador de las Escuelas de Futbol de la Municipalidad para participar en un torneo de C.D Quezaltepeque de la Tercera División de Fútbol. **PUNTO VI-** La Jefa de Recursos Humanos pide Al Concejo Municipal se Ratifique los nombramientos de confianza.

**3) Seguidamente se sometió a discusión y aprobación del Concejo Municipal los siguientes Acuerdos: "ACUERDO NÚMERO UNO:** Visto el proyecto

presentado por el Ingeniero Mauricio Garay Barrias, para su aprobación, El concejo Municipal

**CONSIDERANDO:** I- Que la Municipalidad de Nejapa, ha tomado a bien implementar el desarrollo de la 2ª. Calle Oriente, 7ª. Y 9ª. Calle Poniente a solicitud del Directiva de dicha comunidad. II- Que según el proyecto lo que se realizará en estas calles será Construcción de Cordón cuneta, Badenes y Obras varias en dicha calles que sirven de conexión entre la Avenida Isaac Esquivel y Avenida Concepción Norte. III- Que el proyecto vendrá a beneficiar a un total de 1,070 habitantes entre los que se puede mencionar como beneficiarios finales a: la Población estudiantil, población trabajadora y principalmente a los pobladores de la comunidad de la 2a. calle oriente y 7ª. Y 9ª. Calle poniente y comunidades aledañas. **IV- Que según lo regulado al Art. 4, numeral 25 del Código Municipal. Que literalmente dice: “Planificación ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que benefician al municipio”.** el Concejo Municipal En uso de sus facultades

**ACUERDA:** I. Aprobar La carpeta técnica denominado Construcción Cordón cuneta, Badenes y Obras Varias en 2ª. Calle Oriente, 7ª. Y 9ª. Calle poniente. II. El valor del proyecto según el Técnico Responsable, de la elaboración de la Carpeta Técnica Ingeniero Mauricio Garay Barllias, es de **QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 55/100), (\$15,538.55)** será ejecutado vía administración. III. Se autoriza a la Tesorera Municipal Erogar la cantidad antes mencionada del 75% del Fondo y la apertura de la Cuenta Bancaria respectiva. El proyecto no está contemplado en el Presupuesto por lo que se autoriza a la Jefe del Departamento de Contabilidad para realizar la Reprogramación Presupuestaria, tomando en cuenta los fondos de los remanentes de los proyectos finalizados del presupuesto general, que son fondos que corresponden al 75% del fondo FODES. **IV-** Autorizar a la Jefa de UACI, para realizar los trámites correspondientes en la gestión de compras requeridas según carpeta técnica. **V-** Nombrar al Ingeniero **Mauricio Antonio Garay Barillas, Gerente Técnico**, como responsable de la realización del Proyecto, dichos fondos deben ser liquidados y presentar informe final al Concejo Municipal. **VI-** Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Tesorería y Contabilidad para los trámites legales correspondiente. Votación Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista las tres propuestas presentadas por la Jefa de UACI, para la contratación de la empresa para la realización del evento de Coronación de la Reina de la Juventudes. El Concejo Municipal

**CONSIDERANDO:** I- que ha visto las tres propuestas presentadas por la Jefa de UACI, para la contratación y coronación de la reina de las Juventud, y valorando una de ellas por consiguiente el Concejo Municipal **ACUERDA:**I- Autorizar la contratación de la empresa Decoro Servís Producciones para la preparación y realización del evento de Coronación de la reina de las juventud, por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES, (3,555.56.100)**, cuyo evento se realizará el día 31 de agosto de los corrientes. II-Autorizar a la Tesorera Municipal hacer la erogación de la cuenta bancaria destinada a Fiestas Patronales, para el pago de la persona o empresa a contratar para la realización del Evento de Coronación de la Reina de la Juventud Y AL Jefa de Contabilidad hacer la reprogramación presupuestaria para el pago del mismo. III- Autorizar al Señor Alcalde

Municipal a firmar el respectivo contrato para la preparación y realización del evento de Coronación de la Reina de la Juventud.

\*\*\*\*\***ACUERDO NÚMERO TRES: El concejo Municipal**

**CONSIDERANDO:** I- Que según memorando de fecha 14 de agosto de los corrientes, en la cual la Jefa de UACI, pide se emita acuerdo para la aprobación de compras de Químicos a ser utilizados en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, II- que se han valorado las tres propuestas presentadas, y valorando la calidad y condicionamiento para el tratamiento y mantenimiento de las piscinas del Polideportivo se toma la propuesta presentada por la empresa AQUA CLEAN concernientes en:

N°	DESCRIPCION DEL ARTICULO	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Hipoclorito	1300 libras	\$ 1.10	\$ 1,430.00
2	Tricloro	1000 libras	\$ 1.21	\$ 1,210.00
3	Tierra deatomacea	400 libras	\$ 0.63	\$ 252.00
4	Alguicida	80 galón	\$ 9.00	\$ 720.00
8	Clarificante	50 galón	\$ 9.00	\$ 450.00
	<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 4,062.00</b>

En base a lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** I- Autorizar a la Jefa de UACI, realizar las compras de Químicos para ser usados en el Polideportivo Vitoria Gazteiz, por un monto de CUATRO MIL SESENTA Y DOS DOLARES. II- Autorícese a la Tesorera Municipal, erogue del Fondo Municipal el pago de los respectivos Químicos. **VOTACION UNANIME. COMUNIQUESE.-**

\*\*\*\*\***ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal**

**CONSIDERANDO:** I- Que dentro de las políticas de la Nueva Administración Municipal, y tomando en cuenta las diferentes solicitudes procedentes de las comunidades de las que se compone el municipio de Nejapa, y dándole cumplimiento a la promoción de la Participación Ciudadana Responsable en la solución de los problemas locales, de Conformidad al Art. 4, numeral 8, el Concejo Municipal de Nejapa, ha tomado a bien dar a conocer todos aquellos proyectos que por solicitudes de la población es necesario informar de los avances que se han tenido para el desarrollo y ejecución de los mismos. II- que es necesario que se tenga un medio informativo local para el conocimiento de avances de los proyectos en ejecución. Por lo anterior el concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de UACI iniciar el proceso de contratación para **a)** Tomar video del avance de los proyectos que se están ejecutando por la nueva Administración Municipal. **b)** Realización de una Mini revista Municipal, para la promoción de las diferentes actividades y eventos que se ejecutaran dentro del

municipio. **VOTACIÓN UNANIME. COMUNIQUESE.** "ACUERDO **NUMERO CINCO:** Que se ha tenido memorándum de fecha 7 de agosto, procedente del Coordinador de Deportes Interino, señor William Antonio Pleitez, en el cual solicita permiso para uno de los Alumnos de la Escuela Municipal de Futbol para participar en un torneo de C.D. Quezaltepeque de la Tercera División de Fútbol, siendo el joven del nivel 6. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que según lo regulado en el Titulo tres de la Competencia Municipal y la Asociatividad de los Municipios, Capitulo Único, de la Competencia Municipal, en su Artículo 4, numeral 4 del Código Municipal que literalmente dice: "La Promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes." II- Que es necesario motivar a todos los jóvenes a través de programas deportivas, y que con la implementación de las Escuelas de Futbol con la que cuenta el Municipio de Nejapa, es necesario promover su esfuerzo para su desarrollo integral, por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA: a) AUTORIZAR** al Joven Ángel Francisco Cruz Preza, representado legalmente por su madre señora Gregoria Presa Viuda de Cruz, el permiso para participar en el equipo de C.D. Quezaltepeque de la tercera división de Futbol Profesional Campeonato 2012-013.**b) AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del municipio de Nejapa, comparezca a firmar contrato de préstamo del Joven jugador anteriormente relacionado. Votación unánime. **COMUNIQUESE.**- "ACUERDO **NUMERO SEIS:** Que se ha tenido a la vista solicitud enviada por la Jefa de Recursos humanos, en la que solicita acuerdo de Concejo para la Ratificación de nombramientos de Confianza, en virtud de haber vencido el periodo de prueba, el Concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA: RATIFICAR**, los nombramientos de los puestos de confianza de los siguientes: **A) JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA**, el nombramiento de Secretaria Municipal a partir del primero de mayo de los corrientes con un salario mensual de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **B) Como Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) señor Juan Carlos Ramírez Miranda**, con un salario mensual de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica **(\$500.00)**. Según lo establecido en el Código Municipal según Art. 30 Numeral 2, a partir del primero de mayo de dos mil doce; **C) ESTEFANIE ESMERALDA NAJARRO CUCUFATE**, con el nombramiento de Jefa de UACI, con un salario mensual de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a partir del nueve de mayo del presente año; **D) RENE MAURICIO FLORES ALFARO**, con el nombramiento de Jefa de Mecánico, con un salario mensual de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a partir del nueve de mayo del presente año; **E) RENE MAURICIO GARCIA**, con el nombramiento de Jefe de UATM, con un salario mensual de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a partir del nueve de mayo del presente año; **F) GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, con el nombramiento de Gerente de Servicios Públicos y Municipales, con un salario mensual de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a partir del diecisiete de mayo del presente año; **G) Se Ratifica el Nombramiento del Ingeniero Mauricio Antonio Garay Barillas**, como Gerente Técnico, nombrado a partir del diecisiete de mayo del

presente año, devengando a partir de la presente ratificación un salario mensual de **SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; H) CARMEN FLORES CANJURA**, con el nombramiento de Administradora del polideportivo, con un salario mensual de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a partir del dieciocho de mayo del presente año. Según lo establecido en el Código Municipal según Art. 30 Numeral 2, Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Tesorería y Recursos Humanos para los trámites correspondientes. Votación Unánime. Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas y treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil doce y para constancia ratificamos y firmamos la presente.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez  
Alcalde Municipal

Sr. Edwin Fabricio Juárez  
Primer Regidor Propietario

Sr. Francisco Alberto Marroquín Coto  
Tercer Regidor Propietario

Sra. María Milagro Guevara Rivas  
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Luciano Menéndez Flores  
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Jaime Alberto Choto Chávez  
Síndico Municipal

Lic. Samuel Antonio Lara Campos  
Segundo Regidor Propietario

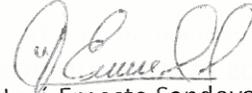
Sra. Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Marcelino Miranda Rodríguez  
Sexto Regidor Propietario

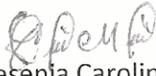
Sr. Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez  
Octavo Regidor Propietario



Prof. José Arami Paniagua  
Primer Regidor Suplente



Sr. José Ernesto Sandoval  
Segundo Regidor Suplente



Sra. Yesenia Carolina Moran  
Tercera Regidora Suplente



Sr. Orlen Joel Morales  
Cuarto Regidor Suplente



Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna  
Secretaria Municipal